

CORREO Sindical



EDITORIAL

Buena revisión salarial 2025, Situamitas!

Desde el 19 de diciembre del 2024, antes de disfrutar del periodo vacacional de invierno, inició el proceso de revisión salarial UAM-SITUAM que se definirá el sábado primero de febrero de 2025.

Como todos saben, entre nuestras principales demandas están: Incremento del 30% directo al salario, 20% de aumento al tabulador, así como el 80% de incremento a la despensa en efectivo y cumplimiento al Acuerdo 06/2019 en cuanto a la recuperación salarial, por mencionar algunas. (Nota: El documento de Demanda Salarial lo encuentran en los GIC's de Unidad, así como la respuesta de la administración a nuestras demandas).

Por aparte informaremos respecto al Pliego por Violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), que se estuvo trabajando previo al regreso del periodo vacacional con una reunión de instancias el viernes 3 de enero, al inicio de las actividades laborales, una segunda el lunes 6 y otra más el martes 7 de enero del 2025.

Hasta ahora hemos concretado un Comité de Huelga el 8 de enero; tres sesiones de negociación, la primera el 19 de diciembre de 2024; una sesión de Conciliación con la Administración de la UAM, en el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral el día 9 de enero. Ese mismo día llevamos a cabo la segunda Mesa de Negociación.

Así mismo, realizamos un segundo Comité de Huelga y una movilización a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el día viernes 10 de enero.

El sábado 11 de enero se llevó a cabo la tercera Mesa de Negociación UAM-SITUAM. Y seguimos sosteniendo y argumentando nuestras demandas centrales de incremento salarial, con base a una necesaria redistribución del presupuesto.

Es fundamental que toda la estructura sindical, comisiones, delegadas y delegados, trabajadoras y trabajadores nos informemos y nos sumemos, decidida y unitariamente, a este proceso de revisión y fortalecer en los hechos a nuestra organización sindical, que por cierto, este año cumplirá 50 años de lucha. Todas y todos a realizar asambleas departamentales y Seccionales en toda la UAM. 🇲🇽

¡1° de febrero,

SOLUCIÓN A NUESTRAS DEMANDAS... ó HUELGA!

¡Por una RECUPERACIÓN SALARIAL justa, digna y suficiente!

Fraternalmente

**“Por la Unidad en la Lucha Social”
Comité Ejecutivo, invierno de 2025.**



Imagen: Freepick

RELATORÍA tercera reunión de negociación

Sábado, 11 de enero

LA SESIÓN inició a las 13:30h, en el espacio del comedor de la Rectoría General.

El SITUAM estableció como prioritario mantener el respeto y la disposición de analizar y discutir las demandas salariales, resolver los diferendos en la negociación y alcanzar acuerdos favorables para las y los trabajadores, si la UAM requiere conjurar la huelga el 1° de febrero de 2025.

Se reiteró la necesidad de que se proporcionarán los datos concretos a las solicitudes hechas por la representación sindical, así como informar que se realizó una movilización a la Secretaría de Hacienda el día viernes 10 de enero del presente donde se entrevistó con funcionarios de esa dependencia quienes informaron que la Secretaría no autoriza el presupuesto, ya que éste es otorgado por la Cámara de Diputados. Hacienda solamente ejerce un control, vigila la utilización del mismo de acuerdo con las necesidades de las instituciones.

La representación de Rectoría insistió que deben pedir autorización a la Secretaría de Hacienda para ofrecer el aumento salarial solicitado, asimismo informó que el presupuesto de la institución depende de un 94% del subsidio otorgado por el Estado y que el resto es producto de ingresos propios.

De la misma manera se afirmó que el 81% del presupuesto es destinado al Capítulo 1000 que se refiere a sueldos y salarios, y el resto al capítulo 2000 de insumos y 3000 de gastos de operación, estos dos últimos capítulos son regularizables, es decir que pueden tener movimientos; en cambio el capítulo 1000 no lo es, porque está asignado para el cumplimiento de sueldos.

El Capítulo 6000 es para obras programadas y tampoco es regularizable, por lo que se debe mantener la información a la Secretaría sobre el destino del ejercicio de esta obra.

La representación de la UAM llevo a cabo una amplia presentación sobre la manera como asigna y ejerce el presupuesto, informando que se toma como base el presupuesto del año inmediato anterior y el promedio de inflación estimado por el proyecto de egresos de la federación. La ampliación del presupuesto debe ser autorizada por la Secretaría de Hacienda para poder hacer una oferta sobre el aumento salarial y prestaciones; ya que la institución debe someterse a una serie de auditorías y supervisiones oficiales.

Es importante señalar que el Capítulo 1000 no debe ser inferior al del año anterior, así como el aumento debe ser autorizado por esta dependencia. El presupuesto debe sujetarse a los tiempos legislativos para poder establecer la planeación del presupuesto y mantenerse de acuerdo con las reglas de operación a las que se debe someter la institución.

La representación del SITUAM cuestionó los recursos utilizados para BIDI-UAM, así como los destinos del presupuesto del 2024 respecto al 2025, como los ajustes realizados y la forma de distribución de dichos recursos.

A su vez el SITUAM hizo la denuncia de la programación de concursos de evaluación curricular sobre plazas no cubiertas de tiempo completo, lo que representa un ahorro importante en sueldos, becas y estímulos, y cuestionó sobre el destino de los recursos no ejercidos en estas plazas.

De la misma manera cuestionó sobre el porcentaje de personal de confianza frente al del personal de base, así como los montos en salarios de cada una de estas partes, ya que se presenta una brecha salarial importante generando desigualdades entre las percepciones por trabajos realizados en igualdad de circunstancias.

Esto representa violaciones importantes a la cláusula 109 del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), así como a la 42, sobre la contratación de personal al margen del CCT, ya que se detectaron 275 de plazas académicas no ocupadas y 519 plazas administrativas, lo que se solicita información sobre las causas y destino de los recursos.

La representación de la UAM, informó que todo está dentro de la esfera de la estructura administrativa y académica, aclarando que revisarán el tema del personal de confianza y reducir su contratación, así como ver las prioridades del personal académico.

La representación sindical de Cuajimalpa reclamó sobre las violaciones a la cláusula 109 sobre el personal académico contratado de medio tiempo y tiempo parcial para suplir a personal de tiempo completo por plazas de nueva creación, jubilación, renuncia o defunción. De la misma manera se expuso que se contrata a personal por honorarios para la realización de actividades académicas en el área de Lenguas Extranjeras, violando el CCT, así como la reglamentación de la UAM. Se expusieron las compensaciones para los funcionarios, así como los tipos de becas y estímulos que perciben el personal con cargos administrativos de alto nivel en la institución, para ello se presentó un cuadro comparativo.

Para lo anterior, no hubo respuesta. La tercera negociación concluyó a las 20:00h. 🇲🇽

Fraternalmente

**Dr. Valeriano Ramírez. Srio. de Asuntos Académicos.
Comité Ejecutivo**

REGLAS para la Revisión Salarial 2025

REGLAS PARA LA REVISIÓN SALARIAL 2025

A LAS QUE SE SUJETARÁN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA (UAM) Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA (SITUAM), PARA ANALIZAR EL PLIEGO DE PETICIONES CON EMPLAZAMIENTO A HUELGA PRESENTADO POR EL SITUAM ANTE EL TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS COLECTIVOS, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO (TLFAC)

La UAM estará representada por:

- Norma Rondero López, Secretaria General;
- Juan Rodrigo Serrano Vásquez, Abogado General;
- María de Lourdes Delgado Núñez, Coordinadora General de Administración y Relaciones Laborales;
- Alfonso Mauricio Sales Cruz, Coordinador General de Información Institucional;
- Yissel Arce Padrón, Coordinadora General de Difusión;
- Gustavo Pacheco López, Coordinador General para el Fortalecimiento Académico y Vinculación;
- María Aidalú Martínez Carballo; Directora de Asuntos Jurídicos;
- Gabriela Rosas Salazar, Directora de Legislación Universitaria;
- Pedro Reyes Cervantes, Director de Recursos Humanos;
- Benjamín Alfredo Medina Palacios, Director de Administración;
- Hipólito Lara Reséndiz, Director de Relaciones de Trabajo;
- Francisco Javier Garnica Contreras, Subdirector de Relaciones Laborales y Desarrollo de Personal;
- Nemecio Miranda Reyes, Jefe del Departamento de Relaciones Laborales, y
- Silvia Marcela Arriaga Calderón, Jefa del Departamento Contencioso Laboral.

El SITUAM estará representado por:

- Arturo León Velasco, Secretario General;
- Juana Isauro Martínez, Secretaria de Organización;

- Héctor Francisco Cortés Leyva, Secretario de Conflictos;
- Arturo García Salinas, Secretario de Trabajo;
- Valeriano Ramírez Medina, Secretario de Asuntos Académicos;
- María Magdalena González López, Secretaria de Prensa y Propaganda;
- José Cruz Díaz, Secretario de Relaciones y Solidaridad;
- Mayra América Ibararán Abundiz, Secretaria de Finanzas;
- María Isabel León Toledo, Secretaria de Educación y Análisis, y
- María Angélica Peregrino Peña, Secretaria de Previsión Social.

La Comisión Negociadora, conformada por:

La Unidad Azcapotzalco:

- Martín Enrique Mendoza;
- Israel Larios Carrera;

La Unidad Cuajimalpa:

- Genaro de Jesús Godínez González;
- Rafael Ingalls Cruz;

La Unidad Iztapalapa:

- Reyna Reyes García;
- Rafaela Sánchez Corona;

La Unidad Lerma:

- Yamilet Alavez Luna.

La Unidad Xochimilco:

- Noemí Luján Ponce;
- Francisco Javier Rangel Solórzano;

La Rectoría General:

- Abigail Pamela Gómez Suárez;
- Agustín Flores González.

- Nayeli Ortiz Sánchez

Asesores laborales:

- Vanesa Rojas Escudero
- Mario Alejandro Escudero Durán

REGLAS

1. La materia de las reuniones será lo contenido en los pliegos petitorios con emplazamiento a huelga presentados por el SITUAM ante el TLFAC con Sede en la Ciudad de México, y ante la UAM.
2. Las reuniones plenarias estarán presididas por la Secretaria General de la UAM y el Secretario General del SITUAM. Para establecer el quórum, se requerirá la presencia de, al menos, seis representantes de cada parte.
3. Las partes acreditarán a sus representantes y asesores, los cuales podrán ser sustituidos cuando lo considere conveniente cada una de ellas, previa notificación a la otra parte.
4. Las reuniones serán públicas y tendrán lugar en las instalaciones de la Rectoría General de la UAM o en el lugar que las partes convengan.
5. Las partes podrán acordar la integración de grupos de trabajo para atender diversas temáticas relacionadas con la revisión. En este caso, el quórum requerido será de tres representantes por cada parte, asimismo, acordarán la forma de trabajo debiendo elaborar y establecer minutas de manera bilateral.
6. La UAM proporcionará, a la brevedad posible, con base en el Contrato Colectivo de Trabajo, la información que sea pertinente para la revisión del pliego de peticiones presentado por el SITUAM.
7. Las partes asistirán con puntualidad a las reuniones convocadas y contarán con una tolerancia máxima de 15 minutos. Cuando una de ellas no pueda asistir a la reunión convocada, se compromete a dar el aviso correspondiente con una anticipación de al menos, 24 horas. De no celebrarse la reunión las partes se pondrán de acuerdo para reprogramar las reuniones que no se hayan celebrado.

8. Durante las reuniones, cada representación tendrá derecho a solicitar receso y las partes respetarán el tiempo señalado. Antes del término de cada reunión, las partes convendrán la fecha y hora de la siguiente reunión.

9. Durante el periodo de revisión, la UAM proporcionará al SITUAM, la sala de capacitación C2 ubicada en la planta baja de Rectoría General, con cuatro computadoras de escritorio, tres laptops, una impresora, un multifuncional, internet, teléfono, mesas, sillas, insumos de papelería y cafetería, conforme se requiera y un juego de llaves de la sala referida. Los equipos deberán ser actualizados para el mejor manejo y desarrollo de las actividades, así como acceso al nodo para su transmisión.

10. La UAM y el SITUAM se comprometen a mantener un ambiente de respeto en la mesa de negociación y en el desarrollo de los trabajos materia de la revisión salarial. La UAM emitirá un comunicado donde invite a los participantes en las transmisiones de las negociaciones, a no dirigirse de manera peyorativa y clasista en contra de los trabajadores, con la finalidad de tener un diálogo respetuoso.

11. El intercambio de documentos será entre la Secretaria General de la UAM y el Secretario General del SITUAM, y deberá acompañarse del medio, magnético o electrónico correspondiente en su caso, podrá remitirse a través de los siguientes correos electrónicos:

Secretaria General de la UAM: sq@correo.uam.mx

Secretario General del SITUAM: situamsecretariogral20242026@gmail.com

Se deberá confirmar vía electrónica su recepción y en caso de compartir archivos que requieran autorización para su consulta, ésta se otorgará con oportunidad. De igual manera, se entregará copia impresa de los documentos a cada uno de los integrantes de la comisión negociadora del SITUAM.

12. La UAM se compromete a entregar sus propuestas con la oportunidad debida a efecto de que el SITUAM tenga el tiempo suficiente para realizar el análisis de las mismas. La UAM, de ser posible, se compromete a presentar, a más tardar la propuesta salarial el 22 de enero de 2025, sin que se suspendan las negociaciones. Por ningún motivo, razón, causa, circunstancia, la propuesta será entregada en fin de semana (sábado o domingo) o día inhábil.

13. Los acuerdos a que lleguen las partes deberán estar suscritos por la Secretaria General de la UAM y el Secretario General del SITUAM.

14. Cualquier aspecto no previsto en las presentes reglas o cualquier conflicto laboral, será resuelto de común acuerdo y conforme al Contrato Colectivo de Trabajo, en las mesas de negociación.

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2024.

**POR LA REPRESENTACIÓN DE LA
UAM**

**POR LA REPRESENTACIÓN DEL
SITUAM**


Norma Rondero López

Secretaria General


Arturo León Velasco

Secretario General


Juan Rodrigo Serrano Vásquez

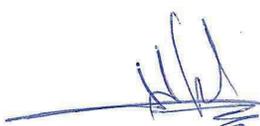
Abogado General


Juana Isauro Martínez

Secretaria de Organización


María de Lourdes Delgado Núñez

Coordinadora General de
Administración y Relaciones Laborales


Héctor Francisco Cortés Leyva

Secretario de Conflictos

Página 5



Alfonso Mauricio Sales Cruz

Coordinador General de Información
Institucional

Arturo García Salinas

Secretario de Trabajo



Yissel Arce Padrón

Coordinadora General de Difusión



Valeriano Ramírez Medina

Secretario de Asuntos Académicos



Gustavo Pacheco López

Coordinador General para el
Fortalecimiento Académico y
Vinculación



María Magdalena González López

Secretaria de Prensa y Propaganda



María Aidalú Martínez Carballo

Directora de Asuntos Jurídicos



José Cruz Díaz

Secretario de Relaciones y Solidaridad



Gabriela Rosás Salazar

Directora de Legislación Universitaria

Mayra América Ibararán Abundiz

Secretaria de Finanzas



Pedro Reyes Cervantes

Director de Recursos Humanos



María Isabel León Toledo

Secretaria de Educación y Análisis



Benjamín Alfredo Medina Palacios

Director de Administración



María Angélica Peregrino Peña

Secretaria de Previsión Social



Hipólito Lara Reséndiz

Director de Relaciones de Trabajo



Martín Enrique Mendoza

Unidad Azcapotzalco



Francisco Javier Garnica Contreras

Subdirector de Relaciones Laborales y
Desarrollo de Personal



Israel Larios Carrera

Unidad Azcapotzalco



Nemecio Miranda Reyes

Jefe del Departamento de Relaciones
Laborales



Genaro de Jesús Godínez González

Unidad Cuajimalpa



Página 7

Silvia Marcela Arriaga Calderón
Jefa del Departamento Contencioso
Laboral

Israel Ingalls Cruz

Unidad Cuajimalpa

Reyna Reyes García

Unidad Iztapalapa

Rafaela Sánchez Corona

Unidad Iztapalapa

Yamilet Alavez Luna

Unidad Lerma

Noemí Luján Ponce

Unidad Xochimilco

Francisco Javier Rangel Solórzano

Unidad Xochimilco

Abigail Pamela Gómez Suárez

Rectoría General

Agustín Flores González

Rectoría General

Nayeli Ortiz Sánchez

Centro de Desarrollo Infantil 2



Conmutador
5525951500

Secretaría General
Arturo León Velasco
situamsecretariogral20242026@gmail.com
Ext. 102

Secretaría de Organización
Juana Isauro Martínez
Ext. 103

Secretaría de Conflictos
Héctor Francisco Cortés Leyva
secretariaconflictos2426@gmail.com
Ext. 104

Secretaría de Trabajo
Arturo García Salinas
secretariatrabajo2426situam@gmail.com
Ext. 105

Secretaría de Asuntos Académicos
Valeriano Ramírez Medina
aacademicos2426@gmail.com
Ext. 106

Secretaría de Prensa y Propaganda
María Magdalena González López
prensaprosituam2426@gmail.com
Ext. 107

Secretaría de Relaciones y Solidaridad
José Cruz Díaz
secretariarelacionesysolidaridad2426@gmail.com
Ext. 108

Secretaría de Finanzas
Mayra América Ibararán Abundiz
finanzassituam2426@gmail.com
Ext. 109

Secretaría de Educación y Análisis
María Isabel León Toledo
educacionsituam2426@gmail.com
Ext. 110

Secretaría de Previsión Social
María Angélica Peregrino Peña
situamprevisionsocial20242026@gmail.com
Ext. 111 y 112

Página Web Oficial del SITUAM
<https://situamoficial.com>



Imagen: Freepick

Próximas actividades:

- Miércoles, 15 de enero. 10:00h. 5ª Negociación en Mesas de trabajo. Rectoría General.
- Miércoles, 15 de enero. 17:00h. Comité de huelga. Local sindical.
- Jueves, 16 de enero. 10:00h. Conferencia de Prensa, CNSUESIC. Local sindical.
- Martes, 21 de enero. 17:00h. Comité de Huelga. Local sindical.
- Miércoles, 22 de enero. 16:00h. Marcha de la Unidad Xochimilco a Rectoría General.

**¡INFÓRMATE, ORGANÍZATE,
ASISTE, PARTICIPA!**

**¡1º de febrero,
SOLUCIÓN A NUESTRAS DEMANDAS...
ó HUELGA!**

**¡Por una RECUPERACIÓN SALARIAL
justa, digna y suficiente!**

Fraternalmente
"Por la Unidad en la Lucha Social"
Comité Ejecutivo